

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN COMPRA
OPERATIVA DE BIENES**

chec®

Grupo·epm®

TABLA DE CONTENIDO

1. OBSERVACIONES	3
2. GARANTÍAS	3
2.1. GARANTÍA DE FABRICANTE SI (X) NO ()	3
2.2. GARANTÍA DEL PRODUCTO	3
3. DESCARGUE DE LOS BIENES	4
4. FACTURACIÓN:	4
4.1. PARA EL CASO DE COMPRA DE BIENES	4
5. REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	5
6. LUGAR DE ENTREGA	5
7. TIEMPO DE ENTREGA	6
8. VIGENCIA DE LA OFERTA	6
9. CLÁUSULA AMBIENTAL	6
10. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL CORREO ELECTRÓNICO	8
11. ADJUNTAR A LA COTIZACIÓN	9
11.1. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	9
11.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	10
11.3. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	10
11.4. FORMATO LAFT DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO	10
11.5. Certificado REDAM	11

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBSERVACIONES

- Leer detenidamente las condiciones técnicas y contractuales antes de cotizar.
- De igual forma, las condiciones contractuales para compras operativas o menores, las cuales encuentran antes de realizar su cotización hacen parte integral del presente proceso de compra, por lo cual deben ser leídas detenidamente.
- Para consultas sobre el proceso publicado Y/O envío de documentación, en caso de que se requiera por parte del comprador (a), favor enviarlas al email: julian.david.giraldo@chec.com.co, indicando en el ASUNTO el número del proceso al que se refiere.
- **RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:** EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EL CONTRATANTE (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura. EL CONTRATISTA también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EL CONTRATANTE le comunique dicho rechazo.

2. GARANTÍAS

2.1. GARANTÍA DE FABRICANTE SI (X) NO ()

- **GARANTÍA DE LOS BIENES DEL FABRICANTE:** EL CONTRATISTA deberá adjuntar, siempre que se le requiera, la garantía de calidad y eficiencia que otorga el fabricante, indicando el término de validez de esta. La garantía deberá suministrarse cuando haga el proceso de entrega de los bienes o equipos. La garantía del fabricante será requisito para la aceptación técnica de los bienes. Lo anterior está contenido en el Numeral 5.4 de las condiciones contractuales.

2.2. GARANTÍA DEL PRODUCTO

- El oferente deberá registrar el tiempo de garantía ofrecido en las observaciones de la cotización (meses o años).
- De no registrarse tiempo de garantía, se entenderá que el tiempo dado es el estipulado en el artículo 8. TÉRMINO DE LA GARANTÍA LEGAL, de la Ley 1480 de 2011.
- Se deben relacionar las garantías técnicas ofrecidas por el fabricante, de tal manera que se garantice, en el futuro, el normal funcionamiento de estos elementos; por lo tanto, se deberá describir el tipo de garantía ofrecida y el período de cubrimiento.

3. DESCARGUE DE LOS BIENES

3.1 DESCARGUE DE LOS BIENES EN TERMODORADA, SUBESTACIÓN MARMATO Y OTRAS BODEGAS EXTERNAS A LA ESTACIÓN URIBE

Los bienes que deban ser entregados en los almacenes de Termodorada, Subestación Marmato u otras bodegas externas a la Estación Uribe, se especificará claramente la dirección en el anexo de esta orden y el proveedor asumirá la responsabilidad del descargue según le indique el personal CHEC.

3.2 DESCARGUE DE BIENES LA ESTACIÓN URIBE

Para los bienes que deban ser entregados en los almacenes del Centro de Distribución de CHEC (Estación Uribe), el proveedor deberá entregar la mercancía a bordo de la plataforma, por lo que será su responsabilidad ubicar la misma en la puerta del vehículo con los recursos que considere necesario para que sea descargado con montacargas por CHEC (en caso de que aplique por peso y dimensiones), y en los casos que no se requiera apoyo de montacargas debido al poco peso o volumen de la mercancía, ésta deberá ser ubicada por el proveedor en la estiba o sitio que el almacenista le indique.

4. FACTURACIÓN:

El proveedor que se encuentre obligado a facturar de manera electrónica debe enviar la factura en PDF y archivo XML y notas crédito al siguiente buzón, el cual es el único correo válido para recibirla: facturaelectronicaCHEC@grupo-epm.com. Las facturas que lleguen en físico, debiendo ser electrónicas, se devolverán al proveedor, indicando que las deben enviar al buzón mencionado.

En la factura se debe indicar el número de la orden de compra y el nit de CHEC, nombre del comprador [Julian David Giraldo Arias](#), De no venir completa la información, la factura será devuelta al contratista.

CHEC no se responsabiliza por facturas entregadas en sitios diferentes a los indicados anteriormente.

4.1. PARA EL CASO DE COMPRA DE BIENES

Para efectos de soportar el ámbito territorial en el impuesto de industria y comercio para la comercialización de bienes en la ciudad de Manizales en virtud del acuerdo 1083 de 2021, amablemente les solicitamos que, al momento de facturar, adjunten junto con la factura y el archivo XML el formato adjunto diligenciado y firmado.

Para el tema de los adjuntos con la factura electrónica lo que deben hacer es armar una carpeta .ZIP donde adjuntarían el PDF de la factura y el archivo XML, y dentro de esa carpeta .ZIP crean otra carpeta .ZIP con el certificado anexo diligenciado y firmado.

El contratista que no se encuentre obligado a manejar facturación electrónica aún, las facturas que envíen a Gestión Documental deben anexarle la autorización de la Dian:

5. REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los interesados deben estar en estado “Aprobado” y tener la documentación vigente en el Perfil del Grupo EPM del Sistema de Información de Proveedores y Contratistas.

En caso de discrepancia de los documentos que reposan en el perfil del sistema de información y los aportados en la oferta, prevalecerán los que estén en el perfil del sistema.

Los requisitos incluidos en la solicitud de ofertas, que no hagan parte del perfil del proveedor, deben ser aportados en dicha oferta.

La información para obtener el perfil y realizar la inscripción se encuentra en el siguiente enlace: [Sistema de información proveedores y contratistas \(ARIBA\)](#).

Si la participación es a través de una forma asociativa, todos sus integrantes deberán cumplir con este requisito.

Están disponibles los siguientes medios de atención:

- En Medellín (Colombia): Línea telefónica +57 604 3805556 Opción 4
- Línea nacional (Colombia): 018000515552 Opción 4

6. LUGAR DE ENTREGA

- Los elementos deberán ser debidamente remitidos por parte del fabricante hacia la sede de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS – CHEC S.A. E.S.P.**, ubicada en el Km 2 Autopista del Café – Sector Estación Uribe, en la ciudad de Manizales (Caldas), entregados en la **BODEGA 4**.
- Al contratista que se le adjudique el proceso, recordar que la entrega de los elementos de la orden de compra deberá realizarse antes del vencimiento de esta. La recepción se hará por parte del Almacén General, ubicado en Estación Uribe kilómetro 2 Autopista del Café en la ciudad de Manizales, se realizará en la mañana, de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. y en la tarde, de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Los viernes en Jornada continua de 08:00 a.m. a 03:00 p.m.
- Favor estar pendientes de los anuncios sobre los cierres programados de almacén los cuales se publican en: <http://www.chec.com.co/proveedores-y-contratistas>

- Los elementos solo deben ser entregados en el lugar indicado en el presente documento. En todo caso siempre deberán ser recibidos dentro de la CHEC.
- El material solo se debe entregar al Almacenista, salvo autorización expresa del comprador (a).
- El material debe venir acompañada de la remisión y copia de la orden de compra.

7. TIEMPO DE ENTREGA

Por regla general los días de entrega se contarán **en días calendario**, si los oferentes entregan en días hábiles deben indicarlo clara y expresamente en el campo de observaciones de su cotización.

La entrega de los elementos deberá realizarse antes del vencimiento de la orden de compra, cualquier inconveniente que se presente al contratista para el cumplimiento en la entrega debe ser informado por correo al comprador (a) respectivo antes del vencimiento de dicha fecha.

No se aceptan entregas parciales, salvo previa revisión y autorización por parte de CHEC.

8. VIGENCIA DE LA OFERTA

Sesenta (60) días calendario a partir de la presentación de la oferta.

9. CLÁUSULA AMBIENTAL

El Contratista deberá asegurar el cumplimiento del lineamiento ambiental de la Política del Sistema de Gestión Integral de CHEC:

Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.

Realizar la gestión ambiental con enfoque preventivo y hacer uso racional de los recursos que emplea.

Mejorar continuamente el desempeño ambiental, en el marco de las posibilidades tecnológicas y económicas.

Promover y fortalecer la cultura ambiental de los grupos de interés pertinentes.

Afianzar la comunicación transparente de la gestión ambiental con los grupos de interés y propiciar su participación basados en relaciones de respeto y confianza mutua.

Requisitos legales aplicables

Durante el desarrollo de la compra, el Contratista debe cumplir con las disposiciones legales ambientales vigentes en el país y los actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades ambientales. En caso de que se emita una nueva norma

ambiental durante la ejecución de la compra, que aplique, el CONTRATISTA deberá establecer acciones para darle cumplimiento.

Aspectos ambientales

El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a cada uno de los controles relacionados en la siguiente “Matriz de aspectos ambientales” en este documento CHEC realizó una identificación preliminar de los aspectos e impactos ambientales que se estima serán generados durante la ejecución del objeto de la compra.

CHEC solicitará la evidencia de cumplimiento y podrá realizar seguimiento ambiental durante la ejecución.

Si durante la ejecución del objeto de la compra se presenta la materialización de emergencias o riesgos ambientales, (daño/contaminación o sanción) el CONTRATISTA deberá entregar a CHEC dentro de los 5 días hábiles siguientes al suceso, las acciones realizadas para la minimización de este y proponiendo nuevos controles a los aspectos ambientales para evitar que vuelva a suceder. El Contratista deberá hacerse cargo de las acciones necesarias para medir y corregir la materialización del riesgo ambiental.

Si para la ejecución del objeto de la compra se utilizan vehículos, es obligación del CONTRATISTA garantizar que la revisión tecnomecánica del mismo se encuentre vigente.

Si la compra incluye sustancias químicas, el contratista deberá garantizar:

Empaque original, en caso de realizarse el trasvasado de la sustancia química a proveer, el envase deberá tener el etiquetado igual al empaque original.

Etiquetado bajo sistema globalmente armonizado, de acuerdo con hoja de datos de seguridad.

Entrega de hoja o ficha de datos de seguridad. Esta información deberá ser remitida en medio físico y digital al almacén al momento de la entrega del producto.

En caso de gestionar la compra de cantidades mayores a 100 galones de las sustancias químicas, el proveedor deberá entregar a CHEC copia del Programa de Gestión Ambiental y contar con personal capacitado para el manejo de los productos.

Para el transporte de las sustancias químicas, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 o las normas que la modifiquen o sustituyan. En caso de que el contratista cuente con un tercero para el transporte de los productos, este debe garantizar el cumplimiento de los lineamientos ambientales para el transporte de estas sustancias, Decreto 1079 de 2015.

El contratista, que suministre sustancias químicas industriales, deberá cumplir con los criterios del Decreto 1630 de 2021, y las cuales debido a su cantidad o que se consideren como prioritarias o de interés para la salud o el ambiente, deberán tener disponible la información de las evaluaciones del riesgo y los programas de reducción y manejo del riesgo para la salud o para el ambiente.

Para el caso de las sustancias químicas controladas, adicionalmente se deberán tener en cuenta las condiciones del Decreto 585 de 2018. Las sustancias químicas controladas son: (1) Ácido clorhídrico, (2) Ácido sulfúrico, (3) Amoníaco, (4) Anhídrido acético, (5) Carbonato de sodio, (6) Acetato de butilo, (7) Acetato de etilo, (8) Acetato de isopropilo, (9) Acetona, (10) Alcohol isopropílico, (11) Butanol, (12) Cloroformo, (13) Diacetona alcohol, (14) Disolvente 1, (15) Disolvente 2, (16) Eter etílico, (17) Hexano, (18) Metanol, (19) Metil etil cetona, (20) Metil isobutil cetona, (21) Thinner, (22) Tolueno, (23) Dióxido de manganeso, (24) Manganato de potasio y (25) Permanganato de potasio.

Manejo de residuos

El CONTRATISTA deberá realizar la separación de residuos de acuerdo con la normatividad vigente y teniendo en cuenta el código de colores establecido. Teniendo en cuenta la política de economía circular se deberán establecer acciones que privilegien la reducción y el aprovechamiento de los residuos.

El CONTRATISTA debe en todos los casos gestionar los residuos peligrosos o especiales que se generen durante la ejecución del objeto de la compra y remitir a CHEC los certificados de la gestión realizada con la respectiva licencia ambiental de la empresa que realice la gestión. En ninguna circunstancia podrá almacenarlos o disponerlos en las instalaciones de CHEC.

Los elementos no pueden llegar embalados en materiales como icopor o plásticos de un solo uso. De ser necesario el uso de estos elementos, el Contratista debe retirarlos de las instalaciones de CHEC y realizar la adecuada gestión de estos.

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL CORREO ELECTRÓNICO

Para evitar la suplantación de correo electrónico, EL CONTRATANTE ha configurado medidas de seguridad que permiten comprobar que los mensajes de correo electrónico que recibe se hayan enviado desde servidores autorizados, por lo que el interesado/oferente/contratista deberá asegurarse de que el servidor de correo electrónico desde el cual envía las comunicaciones a EL CONTRATANTE tenga configurado correctamente el marco de políticas del remitente SPF (Sender Policy Framework), para evitar que los correos electrónicos que remita a EL CONTRATANTE sean marcados como correo no deseado (SPAM) o rechazados por el sistema de mensajería de EPM.

Para facilitar la configuración del SPF, EL CONTRATANTE ha dispuesto el documento "Validaciones básicas que debe realizar el proveedor a nivel de plataforma de correo", el cual podrá ser solicitado al responsable del contrato por parte del CONTRATANTE. Las inquietudes acerca de la implementación del SPF pueden ser remitidas al correo electrónico: MensajeríaEPM@epm.com.co.

11. ADJUNTAR A LA COTIZACIÓN

11.1. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se debe adjuntar a la cotización un certificado dirigido a La Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P., haciendo alusión al artículo 50 de la Ley 789 de 2002- Ley de reforma laboral, y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 o las normas que las modifiquen o complementen, relacionados con los aportes a la SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (**Salud, Pensión, Riesgos Laborales**) y PARAFISCALES (**Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena**), y el numeral 2.2.4 de las Condiciones generales de la Compra Menor. La fecha de expedición del certificado no puede ser superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los interesados en participar en la solicitud de ofertas para la contratación de bienes deberán cumplir con la siguiente obligación:

Las PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES deberán aportar en la(s) oferta(s), certificado que acredite el pago de dichos aportes; expedido por el Revisor Fiscal (si la persona jurídica está obligada legal o estatutariamente a tener revisoría fiscal), o en su defecto por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las PERSONAS NATURALES deberán acreditar el pago de los aportes a la seguridad social integral, conforme a la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003; inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 1753 de 2015 artículo 135, o las normas que las modifiquen o complementen, esto es aportes para la seguridad social integral. Si tiene trabajadores a su servicio, deberá acreditar además el pago de aportes a la seguridad social integral por éstos, así como de los parafiscales antes señalados.

Las PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS, que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditarán que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales, ni de la seguridad social integral.

Nota 1: Tener en cuenta lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 modificatorio del artículo 114-1 de la Ley 1607 de 2012, sobre exoneración de aportes.

Nota 2: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo deberán afiliarse en forma obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 13, literal a) numeral 5 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 concordado con el Decreto 0723 de 2013 artículo 5).

La Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), también será obligatoria para todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes, toda vez que así lo señala la norma.

Nota 3: Sobre la afiliación trabajadores independientes a cajas de compensación, Artículo 171 Ley 1819 de 2016 modificadorio del literal b artículo 19 de la Ley 789 de 2003.

Se debe contar con el certificado emitido por la ARL del cumplimiento de estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe encontrarse vigente y actualizado en la documentación del perfil del proveedor en el sistema de información ARIBA (o en su defecto aportar el certificado con la oferta).

Quedan exceptuados de este requisito de participación los proveedores extranjeros, las JAC (juntas de acción comunal), las aso-comunales y las personas naturales que ejecuten las actividades propias del contrato directamente; pero si se trata de un contratista persona natural que ejecute las actividades propias del contrato indirectamente, es decir, a través de personas que dependan de esta, en ese caso sí le aplica el requisito de participación.

11.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces deberá tener fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

11.3. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Donde esté claramente visible la fecha de expedición de este documento y que corresponda a la persona que está suscribiendo el formato de conocimiento del tercero).

11.4. FORMATO LAFT DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO

El formato debe ser de CHEC, no puede ser modificado, si hay información que no aplique se debe indicar: No Aplica o N.A. La fecha de diligenciamiento del formato no puede ser superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Tener presente que el formato a diligenciar es el que se encuentra adjunto en el proceso, el cual se adjunta también a la presente solicitud.

- Solo cotizar el bien solicitado.
- Favor no adjuntar cotizaciones en PDF, la información que prevalecerá para la adjudicación del proceso será la indicada en los campos DETALLE DE LA COTIZACIÓN del aplicativo TECUENTO.
- No se aceptan ofertas alternativas.
- El aplicativo TECUENTO para cotizaciones de compra menor no permite adjuntar varios archivos en un solo campo, ni carpetas comprimidas, solamente se permite un archivo por campo y debe ser en PDF.

11.5. CERTIFICADO REDAM

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el oferente (persona natural y/o representante legal de la persona jurídica) deberá acompañar con los demás documentos de la oferta, el Certificado del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) el cual puede descargar de la Carpeta Ciudadana Digital.

NOTA: Requisitos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST para entrega y descargue de bienes en los almacenes e instalaciones de CHEC.

Todo el personal de proveedores y contratistas que ingrese a las instalaciones de CHEC a hacer el cargue o descargue de bienes en nuestros almacenes deberá portar los siguientes elementos de protección personal.

- Casco
- Camisa manga larga
- Pantalón u overol
- Guantes de vaqueta
- Gafas de seguridad
- Calzado de seguridad con puntera

El uso de estos elementos será requisito indispensable para autorizar su ingreso así mismo quienes ingresen a CHEC a realizar estas labores deberán tener al día seguridad social (EPS y ARL) para la cual deberán al ingresar presentar el respectivo soporte de pago y contar con el personal suficiente para la manipulación de mercancía al interior del vehículo.

Conoce aquí

Los elementos que debe portar el personal de proveedores y contratistas que hace cargue y descargue de materiales en los almacenes de CHEC.

Todo el personal de proveedores y contratistas que ingrese a las instalaciones de CHEC a hacer el cargue o descargue de bienes en nuestros almacenes, deberá portar los siguientes elementos de protección personal:

- Casco
- Camisa manga larga
- Pantalón u overol
- Guantes de vaqueta
- Gafas de seguridad
- Calzado de seguridad con puntera

El uso de estos elementos será requisito indispensable para autorizar su ingreso.

Así mismo, quienes ingresen a CHEC a realizar estas labores, deberán tener al día Seguridad Social (EPS y ARL) para lo cual deberán presentar el respectivo soporte de pago y contar con el personal suficiente para la manipulación de la mercancía al interior del vehículo.

1. Los materiales para embalaje no podrán ser plásticos de un solo uso, según lo establece la ley 2232 de 2022 del Congreso de la Republica.
2. La Remisión o guía de envío del objeto contractual deberá indicar el numero de la OC correspondiente.
3. El proveedor debe contar con personal suficiente para la manipulación de la mercancía al interior del vehículo.
4. Para realizar entrega del objeto contractual, el personal que realice esta actividad deberá contar y portar la totalidad de los EPP.

EL CONTRATANTE recibirá las ofertas presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en condición de fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes a ofertar en el proceso de contratación. El interesado extranjero podrá participar si tiene sucursal establecida en Colombia o en su defecto, mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato en el evento que resulte favorecido, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente, por un lapso no menor al término de duración de las restantes etapas precontractuales, al señalado para la celebración, ejecución y hasta por un (1) año más.”

Catálogos o ficha técnica

Nota: Ante cualquier diferencia entre lo especificado y lo presentado en el catálogo, primará lo especificado y aceptado en la tabla de características técnicas garantizadas.

Como parte de los procesos de compra y suministro de estos bienes es indispensable que, para cada característica técnica exigida, el oferente o contratista diligencie de manera completa, clara y concisa los campos “VALOR GARANTIZADO” y “DOCUMENTO Y PÁGINA”, garantizando el cumplimiento de los valores exigidos. Cuando aparezca “indicar” es preciso que suministren la información solicitada. Si el requisito no es aplicable a los bienes, deberán indicar NA (No Aplica) y sustentar su respuesta. Las aclaraciones se tomarán como parte integral de los valores garantizados.

Las CTG diligenciadas serán analizadas en el momento de evaluar la oferta y será potestad de CHEC solicitar aclaraciones para evaluar el cumplimiento técnico.

EL OFERENTE podrá soportar la información consignada en los formularios con información técnica adicional tal como: manuales, catálogos, fichas o especificaciones. En todos los casos, la información suministrada en los formularios de características técnicas garantizadas prevalecerá sobre la información técnica adicional aportada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Línea	Cantidad	UM	Número de artículo	Descriptor Técnico
1	16	UN	226395	EXTINTOR CO2 15LB
2	11	UN	217246	EXTINTOR CO2 20LB
3	15	UN	226207	EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 150LB
4	15	UN	226332	FORRO PARA EXTINTOR EN LONA TIPO VERANO TIPO SATELITE MULTIPROPOSITO CON CINTAS REFLECTIVAS
5	8	UN	249217	KIT PARA CONTENCIÓN Y ATENCIÓN DERRAMES DE PRODUCTOS QUÍMICOS
6	6	UN	279937	PUNTO ECOLOGICO 3 CONTENEDORES DE RESIDUOS DE 55L PLASTICO COLOR BLANCO VERDE NEGRO CON ESTACION DE INSTALACION

- Al ofertar tener presente la UM (Unidad de Medida).

ESPECIFICACIONES

A continuación, se relaciona artículos, descripción e imagen de referencia de los ítems a cotizar:

Extintores de CO2

226395 - EXTINTOR CO₂ DE 15 LB

Extintor portátil de dióxido de carbono (CO₂) con capacidad de 15 libras, diseñado para la atención y control de incendios clase B (líquidos inflamables) y clase C (equipos eléctricos energizados). El agente extintor es limpio, no conductor de electricidad y no deja residuos, por lo que es adecuado para la protección de tableros eléctricos, equipos electrónicos, salas técnicas y áreas con riesgo eléctrico.

El extintor deberá contar con cilindro en acero de alta resistencia, acabado con pintura electrostática anticorrosiva, válvula metálica certificada, manguera flexible con difusor o corneta dieléctrica, pasador de seguridad con sello inviolable y manija de accionamiento ergonómica.

El equipo deberá suministrarse cargado, presurizado y listo para uso, con etiqueta de instrucciones de operación, rotulado de clasificación de fuego y capacidad, así como marcación del agente extintor y número de serie.

El proveedor deberá entregar como mínimo:

- Base de piso soporte pedestal para la instalación del extintor.
- Señalización fotoluminiscente o reglamentaria de ubicación de extintor, visible y conforme a la normatividad aplicable.
- Ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS/SDS) del agente extintor.
- Manual de operación y mantenimiento del fabricante.
- Tarjeta de inspección y mantenimiento para control de revisiones periódicas.
- Sello de seguridad y pasador de bloqueo.
- Certificación de cumplimiento de normas técnicas aplicables para fabricación y desempeño del extintor.

El equipo deberá cumplir con normas técnicas aplicables para extintores portátiles, tales como NFPA 10 y normas técnicas colombianas vigentes.



217246 - EXTINTOR CO₂ DE 20 LB

Extintor portátil de dióxido de carbono (CO₂) con capacidad de 20 libras, diseñado para la atención y control de incendios clase B (líquidos inflamables) y clase C (equipos eléctricos energizados). El agente extintor es limpio, no conductor de electricidad y no deja residuos, lo que lo hace adecuado para la protección de tableros eléctricos, centros de cómputo, equipos electrónicos y áreas con riesgo eléctrico.

El extintor deberá contar con cilindro fabricado en acero de alta resistencia, con acabado en pintura electrostática anticorrosiva, válvula metálica certificada, manguera flexible de descarga con difusor o corneta dieléctrica, pasador de

seguridad con sello inviolable y manija de accionamiento ergonómica que facilite su operación en caso de emergencia.

El equipo deberá suministrarse totalmente cargado, presurizado y listo para su uso, con etiquetas visibles de identificación, instrucciones de operación, clasificación del tipo de fuego y capacidad del equipo, así como marcación del agente extintor y número de serie del cilindro.

El proveedor deberá entregar como mínimo:

- Base de piso soporte pedestal para la instalación del extintor.
- Señalización reglamentaria o fotoluminiscente de ubicación del extintor.
- Tarjeta de inspección y mantenimiento.
- Pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.
- Ficha técnica del equipo.
- Hoja de datos de seguridad (SDS/MSDS) del agente extintor.
- Manual de operación y mantenimiento del fabricante.

El equipo deberá cumplir con normas técnicas aplicables para extintores portátiles y móviles, tales como NFPA 10 y normas técnicas colombianas vigentes.



226207 - EXTINTOR ABC DE 150 LB (TIPO SATÉLITE)

Extintor móvil de polvo químico seco multipropósito tipo ABC con capacidad de 150 libras, montado sobre estructura metálica tipo carretilla o satélite, diseñado para la atención de incendios de gran magnitud en clases A (materiales sólidos combustibles), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos energizados).

Adecuado para uso en instalaciones industriales, subestaciones eléctricas, bodegas, plantas de proceso y áreas críticas.

El equipo deberá contar con cilindro fabricado en acero de alta resistencia, con recubrimiento anticorrosivo, válvula metálica certificada, manómetro indicador de presión, manguera de descarga de alta presión con boquilla o difusor, y sistema de activación mediante palanca con pasador de seguridad y sello inviolable.

La unidad deberá estar montada en carretilla metálica de alta resistencia con ruedas para fácil movilización, manija de transporte y sistema de sujeción del cilindro. El agente extintor deberá ser polvo químico seco multipropósito a base de fosfato monoamónico, con alta capacidad de extinción y amplio alcance de descarga, adecuado para emergencias de gran escala.

El proveedor deberá entregar como mínimo:

- Carretilla metálica con ruedas de transporte y soporte del cilindro.
- Manguera de descarga con boquilla o difusor.
- Manómetro indicador de presión operativa.
- Señalización reglamentaria o fotoluminiscente de ubicación del extintor.
- Tarjeta de inspección y mantenimiento.
- Pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.
- Ficha técnica del equipo y hoja de datos de seguridad (SDS/MSDS) del agente extintor.
- Manual de operación y mantenimiento del fabricante.

El equipo deberá cumplir con normas técnicas aplicables para extintores portátiles y móviles, tales como NFPA 10 y normas técnicas colombianas vigentes.



226332 - FORRO PARA EXTINTOR EN LONA TIPO VERANO – TIPO SATÉLITE MULTIPROPÓSITO CON CINTAS REFLECTIVAS

Forro protector en lona resistente tipo verano, diseño satélite multipropósito, con cintas reflectivas de alta visibilidad. Protege el extintor contra polvo, humedad, sol y condiciones ambientales. Ajuste seguro y de fácil colocación.



249217 - KITS DE CONTENCIÓN DE DERRAMES




El suministro de kits de derrames estará compuesto por dos tipos:

1. Kit para derrames de aceites e hidrocarburos.
2. Kit para la atención de derrames de baterías de plomo-ácido.

Para el presente proceso se deberán suministrar siete (7) kits de derrames de hidrocarburos y un (1) kit para derrames de baterías de plomo-ácido. Cada kit deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

1. Kit para contención y atención de derrames de aceites e hidrocarburos

El kit de derrames de hidrocarburos deberá contener como mínimo los siguientes materiales:

DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	Unidad
<p>CONTENEDOR DE RESIDUOS 360L COLOR AMARILLO</p> <p>Medidas 94 CM X 73 CM X 118 CM CONTENEDOR DE RESIDUOS 360L POLIETILENO LINEAL ADITIVO UV LARGO 94CM ANCHO 73CM ALTO 118CM CON RUEDAS COLOR AMARILLO</p>		1	Unidad
<p>CINTA SEÑALIZACIÓN TAMAÑO ROLLO 15CM X 100M</p>		1	Unidad
<p>BARRERAS ABSORBENTES EN TELA OLEOFILICA</p> <p>3" x 4" (7,6cms de grosor x 1 mt con 20 cm de largo) Absorbe 7 litros Absorbe hidrocarburos y sus derivados. Material Hidrofobico.</p>		10	Unidad
<p>PAÑOS OLEOFILICOS UNIVERSALES</p> <p>PARA HIDROCARBUROS Y ACIDOS TAMAÑO 43.2CM X 48.3 CM X 6.4MM FIBRA SINTETICA PARA HIDROCARBUROS CON CAPACIDAD DE ABSORCION DE 0.95 LITROS/PAÑO</p>		20	Unidad

DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	Unidad
<p>ABSORBENTE GRANULADO</p> <p>CAPACIDAD MIN 1:3 PESO 1KG ABSORBENTE GRANULAR MINERAL PARA ABSORCION DE ACEITE DIELECTRICO E HIDROCARBUROS CAPACIDAD DE ABSORCION MINIMA 1:3 EN PESO 5KG</p> <p>OBLIGATORIO: SUMINISTRAR FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO</p>		<p>1</p>	<p>Bolsa x 5 kg</p>
<p>PALA ANTICHISPA</p> <p>PALA ANTICHISPA POLIETILENO RECTANGULAR LONGITUD 110- 120CM</p>		<p>1</p>	<p>Unidad</p>
<p>CUÑAS DE MADERA BOLSA SURTIDA X 100 UN</p> <p>Tapones de madera para reparación de fugas de diferentes tamaños</p>		<p>1</p>	<p>Caja x 100 unidades</p>

DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	Unidad
<p>DESENGRASANTE BIODEGRADABLE INDUSTRIAL</p> <p>DESENGRASANTE INDUSTRIAL BASE ACEITE DE SOYA BIODEGRADABLE SOLUBLE EN AGUA MULTIPROPOSITO 1 GALON.</p> <p>OBLIGATORIO: SUMINISTRAR FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO</p>		1	Unidad
<p>CEPILLO PLASTICO</p> <p>CEPILLO CERDAS DE FIBRAS SINTETICAS MANGO DE PLASTICO</p>		1	Unidad
<p>MASCARILLA VAPORES ORGANICOS</p> <p>MASCARILLA DESECHABLE AUTOFILTRANTE CONTRA VAPORES ORGANICOS P95 PROTECCION RESPIRATORIA</p>		1	Caja x 10 unidades
<p>TRAJE PROTECCIÓN QUIMICA TALLA M</p> <p>Con capucha y calzado Material transpirable TIPO 6 TALLA M PROTECCION CUERPO</p>		5	Unidad

DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	Unidad
<p>MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO HERMETICA PROTECCION VISUAL</p> <p>Transparente, en caucho con orificios de ventilación, debe cubrir el total de los ojos. Protección contra salpicaduras, deben ser ergonómicas y que no empañen.</p>		<p>2</p>	<p>Unidad</p>
<p>GUANTE NITRILO</p> <p>USO GENERAL T/L GUANTE NITRILO 3-5MILS 9"/10" TALLA 9/L USO GENERAL PROTECCION MANOS CAJA X 100 UN</p>		<p>1</p>	<p>Caja x 100 unidades</p>
<p>BOLSA PLASTICA INDUSTRIAL RESISTENTE PARA BASURA COLOR ROJA</p> <p>40CMX60CM PARA RESIDUOS PELIGROSOS CALIBRE 12 COLOR ROJO</p>		<p>10</p>	<p>Unidad</p>
<p>MARTILLO DE GOMA DE 1LB</p> <p>Mango de madera MADERA 320MM</p>		<p>1</p>	<p>Unidad</p>
<p>ESCOBA</p> <p>ESCOBA DE FIBRA CERDAS EN POLIESTER MANGO PLASTICO</p>		<p>1</p>	<p>Unidad</p>

DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	Unidad
SEÑALETICA EN POLIESTIRENO Ref: Matriz de compatibilidad Tamaño 60x30 cm		1	unidad
SEÑALETICA EN POLIESTIRENO Ref: Kit atención de derrames de hidrocarburos Tamaño 60 x 30 cm		1	Unidad
ETIQUETA ADHESIVA 200MM X 150MM Propalcote mate resistente al agua. Ref Recepción residuos peligrosos		10	Unidad

2. Kit para contención y atención de derrames de baterías de plomo ácido

DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	Unidad
CONTENEDOR POLIPROPILENO AZUL 60CMX40CMX30CM 50L TAPA CON BISAGRA PARA ALMACENAMIENTO MATERIALES		1	Unidad

DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	Unidad
			
<p>PAÑOS OLEOFILICOS UNIVERSALES</p> <p>PARA HIDROCARBUROS Y ACIDOS TAMAÑO 43.2CM X 48.3 CM X 6.4MM FIBRA SINTETICA PARA HIDROCARBUROS CON CAPACIDAD DE ABSORCION DE 0.95 LITROS/PAÑO</p>		<p>20</p>	<p>Unidad</p>
<p>PALA ANTICHISPA</p> <p>PALA ANTICHISPA POLIETILENO RECTANGULAR LONGITUD 110-120CM</p>		<p>1</p>	<p>Unidad</p>

DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	Unidad
<p>Absorbente Neutralizante De Ácidos</p> <p>Limpiador/Neutralizador de acido de baterias con indicador de color. Recipiente 950ml.</p>		<p>1</p>	<p>Unidad</p>
<p>CEPILLO PLASTICO</p> <p>CEPILLO CERDAS DE FIBRAS SINTETICAS MANGO DE PLASTICO</p>		<p>1</p>	<p>Unidad</p>
<p>MASCARILLA VAPORES ACIDOS</p> <p>DESECHABLE AUTOFILTRANTE CONTRA VAPORES ACIDOS P95 PROTECCION RESPIRATORIA</p>		<p>1</p>	<p>Caja x 10 unidades</p>
<p>MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO HERMETICA PROTECCION VISUAL</p> <p>Transparente, en caucho con orificios de ventilación, debe cubrir el total de los ojos. Protección contra salpicaduras, deben ser ergonómicas y que no empañen.</p>		<p>2</p>	<p>Unidad</p>
<p>GUANTE NITRILO</p> <p>USO GENERAL T/L GUANTE NITRILO 3-5MILS 9"/10" TALLA 9/L USO GENERAL PROTECCION MANOS CAJA X 100 UN</p>		<p>1</p>	<p>Caja x 100 unidades</p>

DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	Unidad
BOLSA PLASTICA INDUSTRIAL RESISTENTE PARA BASURA COLOR ROJA 40CMX60CM PARA RESIDUOS PELIGROSOS CALIBRE 12 COLOR ROJO		10	Unidad
SEÑALETICA EN POLIESTIRENO Ref: Kit atención de derrames de hidrocarburos Tamaño 60 x 30 cm		1	Unidad
ETIQUETA ADHESIVA 200MM X 150MM Propalcote mate resistente al agua. Ref Recepción residuos peligrosos		10	Unidad

279937 PUNTO - ECOLÓGICO

Punto ecológico 3 contenedores de 55L, material plástico color blanco verde negro con estación de instalación Los contenedores deberán fabricarse en polietileno de alta densidad (HDPE), con protección uv, tapa abatible y rotulación de acuerdo con el código de colores para separación de residuos en Colombia (blanco: aprovechables, verde: orgánicos, negro: no aprovechables).

